



DECRETO N°: 2.298.- /
LAJA, Julio 30 de 2010.-

VISTOS:

- 1.-Memo N° 78 del 14.07.2010.- que solicita la contratación del Sr. Cristóbal Rodrigo Vidal Rivera, matrón para la consulta médico rural de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.781.- del 17.12.2009.- que aprueba presupuesto de salud Municipal de Laja para el año 2010.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar profesional matrón para la consulta médico rural del Departamento de Salud Municipal de Laja.-

RESUELVO:

1.-DESIGNESE en el Departamento de Salud Municipal de Laja, al siguiente funcionario, por el tiempo y cargo que a continuación se indica.

Nombre: Cristóbal Rodrigo Vidal Rivera
RUT: 15.375.720-8
Jornada: 44 horas
Cargo: Matrón
Desde: 01/08/2010
Hasta: 31/12/2010

2.-PAGUESE la remuneración correspondiente a la categoría B nivel 15 de la carrera funcionaria e impútese el gasto al sub título 21 ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.-REMITASE el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

VFT/MGV/NSC/amom *30/07/2010

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Dirección de Control
- Departamento de Salud(2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 461639 FAX 461639